



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 555 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 31 DIC. 2019

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre Inversión", Act/AI/Obra: 6000009 Asistencia Técnica, Meta: 0152-2013 Evaluación de Proyectos Para Programa Regional PROCUSCO-Distrito Cusco-Cusco-Cusco**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2013 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 358-2013-GR CUSCO/PR.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 001-2019-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 29.4; Directiva N° 005-2016-EF/5101 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales"; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre Inversión" Meta: 0152-2013 Evaluación de Proyectos para Programa Regional PROCUSCO-Distrito Cusco-Cusco-Cusco**, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 756,101.09** (Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Uno con 09/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "Estudios de Pre Inversión", **Meta: 0152-2013 Evaluación de Proyectos para Programa Regional PROCUSCO-Distrito Cusco-Cusco-Cusco**, ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, el presente proyecto consistió fue ejecutada por el "Programa Regional de Obras Cusco - PROCUSCO", como área funcional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco; responsable de coordinar, conducir según lo señalado la Resolución Ejecutiva Regional N° 2015-2012-GR CUSCO/PR, de fecha 20 de septiembre del 2012; al constituir actividad de gestión y/o asesoramiento las asignaciones presupuestales no resultan en productos, es decir Estudios de Pre Inversión que no constituyen proyectos de infraestructura que comprendan la construcción y mejoramiento de carreteras, instituciones educativas, establecimientos de salud, aeropuertos y otros; la meta fue ejecutada para el funcionamiento y operatividad del "Programa Regional de Obras Cusco - PROCUSCO"; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013 asciende a **S/ 756,101.09** (Setecientos Cincuenta y Seis





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mil Ciento Uno con 09/100 Soles), fecha de inicio 05 de Noviembre 2012 y conclusión 31 de diciembre del 2013;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019 GR CUSCO/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019 GR CUSCO/GR de 14 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2001621 "Estudios de Pre Inversión" Meta: 0152-2013 Evaluación de Proyectos para Programa Regional PROCUSCO-Distrito Cusco-Cusco-Cusco**, por el importe de **S/ 756,101.09** (Setecientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Uno con 09/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

